CUESTIÓN UIT-R 215-4/5[[1]](#footnote-1)\*

Bandas de frecuencias, características técnicas y requisitos
operacionales de los sistemas de acceso inalámbrico fijo[[2]](#footnote-2)\*\*
en el servicio móvil terrestre

(1997-2000-2007-2009-2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* las posibilidades que ofrece el acceso inalámbrico para mejorar la disponibilidad de los servicios básicos de comunicaciones en muchos países, sobre todo en los países en desarrollo;

*b)* que existe la necesidad de una utilización eficaz del espectro de frecuencias radioeléctricas;

*c)* que el acceso inalámbrico ofrece la posibilidad de obtener unos beneficios económicos y socioeconómicos mayores que otros medios de acceso a las redes de telecomunicaciones (por ejemplo, la RTPC);

*d)* que las tecnologías de acceso inalámbrico permiten la extensión rápida y económica de los medios de telecomunicaciones;

*e)* que es aconsejable una competencia mayor en la prestación de servicios;

*f)* que se pueden realizar sistemas de acceso inalámbrico fijo en las bandas de frecuencias utilizadas por los servicios fijo y móvil;

*g)* que existen varias Recomendaciones UIT‑R sobre diversos aspectos del acceso inalámbrico fijo, por ejemplo las Recomendaciones UIT-R F.755, UIT-R F.757, UIT-R F.1399, UIT-R F.1400, UIT-R F.1401, UIT-R F.1490, UIT-R F.1499, UIT-R F.1402, UIT-R M.687, UIT-R M.819, UIT‑R M.1033, UIT-R M.1073 y UIT-R M.1801, así como un Manual sobre el servicio móvil terrestre (incluido el acceso inalámbrico);

*h)* que diferentes tecnologías de acceso inalámbrico son adecuadas para diferentes entornos;

*i)* que los estudios en curso sobre IMT en la UIT han destacado como importante aplicación el acceso inalámbrico fijo;

*j)* que la disponibilidad y la posible adaptación de tecnologías móviles para aplicaciones de acceso inalámbrico fijo pueden ofrecer ventajas;

*k)* que la compartición del espectro entre las aplicaciones de acceso inalámbrico a los servicios fijo y móvil puede mejorar la utilización del espectro;

*l)* que es necesario estudiar:

– los servicios fijos y móviles que utilizan el acceso inalámbrico en su relación mutua; y

– la relación de coste y beneficio de la integración de ambos tipos de servicio;

*m)* que diferentes entornos de acceso inalámbrico fijo pueden requerir diferentes bandas de frecuencias;

*n)* que el acceso inalámbrico de banda ancha, incluido el acceso inalámbrico a redes medulares del Protocolo Internet (IP) es una categoría de acceso fijo inalámbrico que sigue siendo importante,

decide poner en estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuáles son las bandas de frecuencias adecuadas para los sistemas de acceso inalámbrico fijo dentro de las atribuciones de frecuencias al servicio terrenal fijo y/o móvil?

2 ¿Cuáles son las bandas de frecuencias que pueden permitir el funcionamiento compatible de sistemas de acceso inalámbrico y de sistemas de servicios radioeléctricos existentes dentro de las atribuciones de frecuencias a los servicios terrenales fijo y móvil?

3 ¿Cuáles son las características y los requisitos operacionales de los sistemas de acceso inalámbrico fijo?

4 ¿Cuáles son las necesidades generales de anchura de banda en RF e IF para los sistemas de acceso inalámbrico fijo dentro de las atribuciones de frecuencias a los servicios terrenales fijo y/o móvil?

5 Cuáles son los criterios de compartición del espectro para:

– sistemas de acceso inalámbrico y sistemas que sirven para otros servicios radioeléctricos?

– sistemas de acceso inalámbrico que utilizan tecnologías diferentes?

6¿Cuáles son las tecnologías adecuadas para el acceso inalámbrico?

7 ¿Qué técnicas es preciso estudiar para el funcionamiento del acceso inalámbrico fijo con objeto de mejorar la compartición del espectro?

8 ¿Cuáles son las necesidades de interfaz entre los sistemas de acceso inalámbrico y la red conmutada (por ejemplo, la RTPC)?

9 ¿Qué vocabulario adicional debe utilizarse con los sistemas de acceso inalámbrico fijo?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una o más Recomendaciones, Informes o Manuales;

2 que dichos estudios se terminen en 2027.

Categoría: S2

1. \* En el año 2019, la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones pospuso la fecha de finalización de los estudios para esta Cuestión. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* El término «Sistemas de acceso inalámbrico fijo» está definido en la Recomendación UIT‑R F.1399. [↑](#footnote-ref-2)